



Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 15 quince de julio de 2022 dos mil veintidós; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución emitida el día 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós, relativa a la admisión de los interesados al Concurso de Oposición Libre para las Categorías de Secretario de Primera Instancia y Auxiliar Administrativo para los Módulos Judiciales en los Municipios de Anáhuac y Lampazos de Naranjo, Nuevo León, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron cabalmente con la prevención que se les realizó:

Secretario de Primera Instancia:

Folio
15
25
26

2. Por otra parte, que la persona identificada con el folio que a continuación se señala, aún y cuando allegó diversa documentación, no cumplió la prevención realizada.

Secretario de Primera Instancia:

Folio	Causa de descalificación
23	Con fundamento en la base tercera, punto 4 cuatro y décima de la convocatoria del concurso referido al inicio de la presente, se estima la descalificación del folio 23 veintitrés, por presentar un kárdex de maestría incompleto y en el cual se aprecia que dichos estudios han sido interrumpidos desde el año 2015 dos mil quince, es decir, actualmente el aspirante no se encuentra cursando los mismos. Por lo que, no se está en condiciones de comprobar si la persona cuenta con el promedio general requerido en la convocatoria.

3. Además, que el siguiente folio no cumplió la prevención realizada, pues únicamente se limitó a exponer diversas manifestaciones, sin allegar la documentación requerida.



Auxiliar Administrativo:

Folio
6

4. Por último, que el siguiente número de folio, solicitó su baja administrativa del concurso de oposición:

Secretario de Primera Instancia:

Folio
29

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. – CONSTE.

Secretario de Servicios Escolares y
Administrativos del Instituto de la Judicatura

Lic. Edith Patricia García Hernández